



STCST

**202338701263911**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2023

**Señor(a)**

GENARO ALBADAN CARDENAS

CL 68 Bis. 79 B 04 Sur.

110731

genaroalbadancardenas@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Contrato de Obra IDU-1746-2021 suscrito entre la INFERCAL S.A. S. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”.

**Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601062382 -  
Traslado de la Alcaldía Local de Bosa Rad. 20235721023471 -  
Solicitud de intervención Transversal 80 H.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación del asunto, por la cual la Alcaldía Local de Bosa da traslado la solicitud del señor Genaro Albadan Cárdenas, donde solicita:

*“ (...) 1)El día 8 de mayo de 2023 se hizo un recorrido dentro la Urbanización Piamonte, transversal 80 H con calle 68 Bis vías vehicular en pésimo estado del alimentador de Transmilenio via que fue arreglada en el torno de las rejillas y el torno*



STCST  
**202338701263911**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

*de la tapa del pozo de aguas negras a los 4 días de haber arreglado quedo en pésimo esto, contralor usted lo vio con sus propios Ojos.*

*2) En frente del colegio Fernando Mazuera Villegas empozamiento de agua con malos olores que son un problema de salubridad, donde estudian 6.500 niños.*

*3) Desde la transversal 80 H con calle 68 A hasta la carrera 81 arreglaron una parte de la vía, hace 40 días, presenta empozamiento de agua cuando llueve, las rejillas no las cambiaron estando en pésimo estado, casi sobre el semáforo de la carrera 81 con calle 68 A usted contralor vio con sus propios ojos ese tramo en pésimo estado los carros subiéndose a los andenes esquivando los huecos de la vía principal. (...)"*

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con INFERCAL S.A.S., el Contrato de Obra Pública IDU-1746-2021, cuyo Objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3.; y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato IDU-1772-2021.

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
3	SANTAFÉ	Calle 39 y 40, carrera 10, avenida 1 sur y avenida Caracas
	SAN CRISTÓBAL	Avenida 1 sur, carrera 10 y cerros
	USME	Vía a Usme, cerros y perímetro urbano
	BOSA	Calle 49 sur, río Tunjuelito, Avenida Bosa, Autopista Sur, municipio de Soacha, perímetro urbano
	LA CANDELARIA	Avenida Jiménez, carrera 10, calle 5, carrera 3E y cerros orientales
	CIUDAD BOLÍVAR	Autopista sur, río Tunjuelito y vía a Usme

Fuente: Anexo Técnico Separable Licitación IDU-LP-SGI-012-2021

El contrato tiene un plazo de ejecución de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente contrato, quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.



STCST

**202338701263911**

Información Pública  
Al responder cite este número

Una vez consultado el listado de vías priorizadas en el contrato IDU-1746-2021, en la localidad de Bosa la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, para el sector del requerimiento se priorizó el siguiente segmento vial:

Localidad	Prioridad	CIV	PK_ID	Vía	Desde	Hasta
BOSA	1	7005855	364871	Tv 80H	CL 67A S	CL 68BIS S

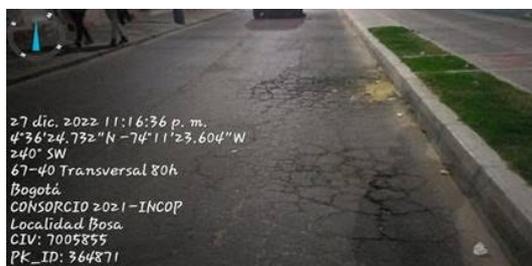
En tal sentido, el contratista de obra elaboró el diagnóstico de los segmentos mencionados anteriormente y remitió a la interventoría los documentos correspondientes para su revisión y aprobación, dichos documentos fueron revisados, aprobados por la interventoría y radicados al IDU.

Al respecto, la técnica de conservación requerida para los segmentos anteriormente relacionados, corresponde a Mantenimiento Periódico lo cual corresponde, a conjunto de técnicas (acciones de obra) que se ejecutan para reparar la capa de rodadura, cuando los deterioros existentes han presentado una propagación de más del 15% (valor estimativo aproximado) del área de la calzada, principalmente en severidades media o alta, pudiendo afectar capas inferiores de la estructura; la aplicación de estas técnicas permite que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo los niveles de servicio para los que fue diseñado, y se constituye como una práctica preventiva y/o correctiva.

De acuerdo con lo informado por la interventoría mediante correo electrónico del 24/07/2023:

"... El CIV 7005855 – Fue intervenido entre el 27 y 29 de diciembre de 2022, a través de un MPE, realizando únicamente la sustitución de la carpeta asfáltica existente y durante la jornada nocturna, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Antes



Después





STCST  
**202338701263911**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número

Posterior a las intervenciones se evidenciaron patologías asociadas a las capas subyacentes que no fueron objeto de intervención durante las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2022.



En tal sentido, la interventoría conminó al contratista para que adelante las actividades de obra requeridas y así garantizar la atención de las necesidades del segmento vial; todo ello asumido por la firma contratista, lo anterior considerando que las actividades ejecutadas durante el mes de diciembre de 2022, no garantizaron el funcionamiento adecuado de la vía.

Finalmente se informa que el contratista en vista de la necesidad identificada correspondiente a mejorar la capacidad estructural de la estructura de pavimento del CIV 7005855 , tramitó un PMT que contempla el cierre total de la calzada; para poder realizar actividades de mejoramiento de las capas subyacentes reemplazando un total de 20 cm de material y mejorando el mismo con 20 cm de base granular BG-A. Adicionalmente se informa que actualmente se encuentra adelantando las actividades sociales de divulgación de PMT para realizar las actividades de instalación de PMT y realizar el cierre total de la calzada para actividades de obra...”

Con respecto a las intervenciones solicitadas para el Colegio Fernando Mazuera Villegas IED, se informa que una vez consultado el SIGIDU – Sistema de Información Geográfica del IDU, estos segmentos corresponden a tipo de malla vial intermedia, como se evidencia a continuación:

Localidad	Tipo de Malla	CIV	PK_ID	Vía	Desde	Hasta
Bosa	Intermedia	7005925	365056	Tv 80H	CI 68 A Sur	CI 68 B Sur
Bosa	Intermedia	7005992	365226	Tv 80H	CI 68 B Sur	CI 69 Sur
Bosa	Intermedia	7006064	365411	Tv 80H	CI 69 Sur	Dg 69 B Sur

De acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar



STCST

**202338701263911**

Información Pública  
Al responder cite este número

acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de que atiendan la solicitud de acuerdo con sus competencias.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 24-07-2023 03:08:56 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - KR 80 I 61 05 Sur. - [alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte